



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor: Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal:</p> <p>BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 1984</p>	<p>Martes 6 de marzo</p>	<p>Número 55</p>

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

D. Manuel Morán González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de menor cuantía 369/83, a instancia de María Pilar Asturias Sastre, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra D. José Manuel Las Marías Arnas (ahora sus herederos desconocidos), Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A., don Félix Loidi Garro y La Unión y el Fénix Español, sobre reclamación de cantidad, cuantía doscientas noventa mil pesetas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilustrísimo Magistrado-Juez, D. Manuel Morán González, los autos de juicio de menor cuantía 369/83, a instancia de María Pilar Asturias Sastre, mayor de edad, vecina de Burgos, calle Calleja y Zurita, 12, representada por el Procurador señora doña Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado don José Manuel Alonso Durán, contra don José Manuel Las Marías Arnas (ahora sus herederos desconocidos), rebeldes, por su incomparecencia

en autos, contra Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A., de Madrid, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo y dirigido por el Letrado D. Felipe Real Chicote, contra Félix Loidi Garro y La Unión y el Fénix Español, S. A., de Madrid, representados por el Procurador señor García Gallardo y dirigido por el Letrado D. Juan Manuel García-Gallardo del Río, sobre reclamación de cantidad, cuantía doscientas noventa mil pesetas.

Fallo: Que debo estimar como estimo en parte la demanda presentada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de María-Pilar Asturias, y, en consecuencia, debo condenar como condeno a la Cia. de Seguros Reunión de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, y a los herederos desconocidos del fallecido don José Manuel Las Marías Arnas, a que, solidariamente, paguen a María-Pilar Asturias Sastre, la cantidad de doscientas noventa mil pesetas, más el interés básico o de rescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta sentencia, hasta que se lleve a cabo el total pago. Que debo absolver como absuelvo a D. Félix Loidi Garro y a La Unión y el Fénix Español, Sociedad Anónima, de lo contenido en el suplico de la demanda. Que debo condenar como condeno a la Compañía de Seguros Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A., al pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, que de no solicitarse su notificación personal al demandado rebelde, se hará en la

forma establecida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, herederos desconocidos del fallecido D. José Manuel Las Marías Arnas, extiendo y libro el presente en Burgos, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).
1259.—7.290,00

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en los autos de proceso de cognición, número doscientos de mil novecientos ochenta y tres, sobre resolución de arrendamiento urbano de vivienda por cesión inconstituida, promovido por doña Leoncia-Leonor Sáiz Palacios, contra don Angel Rincón del Barrio, y otros, se ha dictado sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

«Sentencia: En Burgos, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Habiendo visto el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición, número 200-1983, sobre resolución de arrendamiento urbano, por cesión inconstituida, cuantía sesenta mil pesetas, promovido por doña Leoncia-Leonor Sáiz Palacios, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Burgos, General Mola, 25, segundo C),

representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigida por el Letrado don José-Luis Calzada Picón, contra don Ángel Rincón del Barrio, mayor de edad, soltero, chacinero y vecino de Burgos, calle Vitoria, 171, 6.º, A), representado y dirigido por el Letrado don José Luis Martín Palacín, doña Caridad Rincón del Barrio, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Burgos, calle Vitoria, 200, A), 7.º, D), doña Rosalía y doña Asunción Rincón del Barrio, mayores de edad, solteras, sus labores y vecinas de Burgos, calle Vitoria, 171, 6.º A), constituidas en rebeldía, doña Sagrario Rincón del Barrio, mayor de edad, casada, sus labores y con domicilio desconocido en Burgos, y contra las demás personas desconocidas e inciertas que tengan su domicilio en el piso 6.º A), de la casa 171 de la calle Vitoria, de Burgos, o interés en el asunto litigioso, también declarados en rebeldía; y

Fallo: Que desestimando como desestimo la excepción de falta de legitimación activa opuesta por don Ángel Rincón del Barrio contra la pretensión ejercitada en la demanda inicial del presente juicio por doña Leoncia-Leonor Sáiz Palacios con él y sus hermanas, doña Caridad, doña Rosalía, doña Asunción y doña Sagrario Rincón del Barrio, así como contra las demás personas, desconocidas e inciertas que tengan su domicilio en la vivienda litigiosa o interés en el asunto, y estimando íntegramente dicha pretensión, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente sobre la vivienda litigiosa, 6.º A), de la casa número 171 de la calle Vitoria, en Burgos, entre dicha actora y la demandada, doña Caridad Rincón del Barrio, condenando, en consecuencia, a los demandados, a desalojar y dejar a la libre disposición de la actora la vivienda referida dentro del plazo y con los apercebimientos legales, así como al pago de las costas del juicio. Para notificar la presente a los demandados en rebeldía procédase en la forma prevista en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento civil, a cuyo fin se señala el plazo de ocho días para instar la notificación personal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera ins-

tancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José J. Martínez Herrán. — Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los demandados constituidos en rebeldía, antes expresados, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 25 de febrero de 1984. El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

1276.—8.670,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 237/1983, a instancia de Comercial Urnisa, Sociedad Anónima, contra don Tomás Ordóñez González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de marzo de 1984, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de valoración, descontando el 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la tasación descontado el 25 por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero haciéndolo así constar en el acto.

Objeto de la subasta

1. — Una máquina regruesadora Telmak, modelo S-500, valorada en

la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

La máquina referida obra en poder de don Luis Uriarte Triana, vecino de Burgos, calle Vitoria número 73, 9.º

Dado en Burgos, a 22 de febrero de 1984. El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).

1261.—4.005,00

Juzgado de Distrito núm. dos

D. Moisés Ruiz y Ruiz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los siguientes condenados:

Niang N'Dieumba Mbaye, de 34 años, casado, natural de Thiegné (Kebemer), últimamente domiciliado en Burgos, en calle La Puebla, núm. 18-4.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la suma total de 94.278 pesetas. Juicio de faltas núm. 1.816 de 1983.

—oOo—

José Trigo, mayor de edad, domiciliado últimamente en (Francia), Rue del Hortes, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnizaciones y costas judiciales por la cantidad de 98.398 pesetas. Juicio de faltas núm. 1.783 de 1983.

—oOo—

Antonio Moreira Ribeiro, de 37 años, casado, obrero, hijo de Ladislao y María Rosa, residente en Le Bourg Pegaesa, 87.230, Chalus (Francia), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la cantidad de 132.701 pesetas, que le corresponde abonar de

las indemnizaciones civiles, multa y costas, impuestas en el juicio de faltas núm. 2.221 de 1982.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 23 de enero de 1984. — El Juez, Moisés Ruiz y Ruiz. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.816 de 1983, la cual arroja un total de 94.278 pesetas, que debe pagar el condenado Niang N'Dieumba Mbaye.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.783 de 1983, la cual arroja un total de 98.398 pesetas, que debe pagar el condenado José Trigo.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 2.221 de 1982, la cual arroja un total de 132.701 pesetas, que debe pagar el condenado Antonio Moreira Ribeiro.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 23 de enero de 1984. — El Juez, Moisés Ruiz. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Eugenia Cacho Moreno, Secretaria de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaría a mi cargo expediente de juicio de faltas señalado con el número 14 de 1984 y en el mismo se ha dictado sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas número 14 de 1984, en juicio oral y público sobre estafa por denuncia de RENFE, contra Manuel Moreno Quesada, mayor de edad, obrero y vecino de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero, en el que han sido parte los expresados y siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Moreno Quesada, como autor responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 587 número tercero del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, con arresto domiciliario, e imponiéndose al condenado el pago de las costas de juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a RENFE en la cantidad de mil pesetas. Dicha cantidad devengará en favor del perjudicado, desde la fecha de esta resolución al interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos (artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada. — Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación al inculpado Manuel Moreno Quesada, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 25 de febrero de 1984.—La Secretaria, María Eugenia Cacho Moreno.

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y

Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los penados Víctor Manuel García Alonso, de 20 años de edad, casado, peón, y a Emilia Araujo Fernández, de 19 años de edad, casada, sus labores y vecinos ambos en Vigo y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumplan cada uno de ellos dos días de arresto menor, que les fueron impuestos en el presente juicio de faltas número 647-83, poniéndoles a disposición de este Juzgado en caso de ser hallados.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente en Miranda de Ebro, a 22 de febrero de 1984. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 105-83 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villarcayo a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don José Manuel Villar González, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 105-83 seguidos a instancia de «La Unión y El Fénix Español», Compañía de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima y de Don Felipe Albarrán Martínez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Baracaldo, dirigidos por el Letrado don Juan Manuel García Gallardo Gil-Fournier y representados por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia y dirigido por el Letrado don Felipe Real Chicote, y contra don Isaac Rodríguez Lozano, mayor de edad y vecino de Portugalete que ha sido declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «La Unión y El Fénix Español, S. A.» y don Felipe Albarrán Martínez, representados por el Procurador doña María del Camino Izquierdo Antoniano, contra don Isaac Rodríguez Lozano y Banco Vitalicio de España, éste último representado por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia debo condenar y condeno a los

demandados conjunta y solidariamente a que abonen a «La Unión y El Fénix Español, S. A.», la suma de sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesetas y a D. Felipe Albarrán Martínez la de cinco mil doscientas pesetas; sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido la presente en Villarcayo, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1279.—3.250,00

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 167-83 seguidos a instancia de doña María Aluisa Aduna Infante y otros, contra don José María Felez Díaz y otros, se acuerda por el presente emplazar por el término de nueve días a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan si viere de convenirlas en citado procedimiento y bajo los apercibimientos legales. Herederos y causahabientes de doña Florencia Bustamante Ruiz Cuevas fallecida y antigua vecina de Medina de Pomar así como cuantos pudieran tener interés directo sobre la finca sita en Medina de Pomar número 65 de la calle Fernando Alvarez, de unos 25 metros cuadrados linda izquierda entrando casa de Josefa Velasco; derecha, casa de Manuel Pérez Bustamante; fondo, calle de Laín Calvo y frente calle de Fernando Alvarez.

Las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo durante las horas hábiles de oficina.

Dado en Villarcayo, a 5 de noviembre de 1983. — El Juez de Primera instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1280.—2.940,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y aperi-

biéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Arturo Sañudo Pérez y Representante legal de la Asociación «El Patriarca Española», en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de marzo y hora de las 11, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.334/83, por imprudencia con daños.

Erhard Peterman y el Responsable civil subsidiario el representante legal de Edgar Miedtank GMBH & Co., sin circunstancias y en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de abril y hora de las 12, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 253 de 1984, por imprudencia con daños.

Antonio Joaquín Pinto Pires, sin circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de marzo y hora de las 12,50 comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 101 de 1984, por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Claude Potel, nacido en Troyes, Aube, el 15 de febrero de 1959, con domicilio en Clamart (Francia), Rue Boileau, 8, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 29 de marzo y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 237/84, seguido por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE BURGOS

Ana de Concelao Ferreira y Joaquín Ferreira, vecinos de Carnaux, que se encuentran en ignorado pa-

radero, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio y a fin de que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito práctico para la tasación de los daños ocasionados. Juicio de faltas número 277-84, seguido por imprudencia con resultado de lesiones.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Hamou el Maalem, a su esposa Zouer Erron y dos hijos, naturales de M. Gouna (Marruecos) y vecinos de Toulouse (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirles declaración, testimoniar permiso de conducir, circulación y seguro, ser reconocidos por el Médico Forense, tasar los daños y hacerles ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas núm. 44/84, sobre accidente de circulación, con lesiones y daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE LINARES

Rafael Domínguez Cortell, cuyo último domicilio figura en Juan XXIII, núm. 8, Burgos, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que asista al acto del juicio, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 7 de marzo, a las 11,20 horas, provisto de las pruebas que le interesen y sean ejecutables al momento. Juicio de faltas núm. 1.351 de 1983, por estafa.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de citación

En autos 220-84 seguidos por Doroteo Fresnillo Lobo, contra José López López, sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado menciona-

do para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 2 (San Pablo, 12, A, Burgos), el día veintiocho de marzo a las once cuarenta y cinco horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso, de juicio, en la reclamación expresada. Advirtiéndole que es única convocatoria, y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes. Asimismo se le cita para la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado José López López, cuyo último domicilio era en Aranda de Duero, calle San Francisco, sin número, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota - Anuncio

D. Antonio Vargas Pérez, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 0,05 litros/s., a captar del río Ayuda, en término municipal del Condado de Treviño (Burgos), jurisdicción de Albaina, con destino al abastecimiento de una finca de recreo plurifamiliar con vivienda, zona deportiva y jardín. Insta asimismo la ocupación de terrenos de dominio público, así como la imposición de las servidumbres legales necesarias.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de abastecimiento de aguas con destino a chalet término municipal de Albaina-Treviño (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Luis Prieto Pérez, en Vitoria y enero de 1983, en el que se expone que del volumen solicitado de 4 m.³/día 0,05 l./s.), se destinarán 1,6 m.³/día para usos domésticos de 10 personas, y 2,4 m.³/día para el riego de jardín median-

te cuatro aspersores. Este volumen se captará del río Ayuda, en las proximidades de su cruce con la carretera L-126, mediante un grupo motobomba de 0,75 C.V. de potencia capaz de elevar 1,20 l./s., que funcionará en jornadas reducidas y 130 metros de tubería de impulsión de 75 mm. de diámetro exterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 10 de febrero de 1984.
El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

1267.—4.280,00

Don Antonio Vargas Pérez, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 0,04/litros/s., a captar del arroyo La Toba, en jurisdicción de Pariza, término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino al abastecimiento de una finca de recreo plurifamiliar con vivienda, zona deportiva y jardín. Insta asimismo la ocupación de terrenos de dominio público, así como la imposición de las servidumbres legales necesarias.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de abastecimiento de aguas con destino a chalet término municipal de Pariza-Condado de Treviño (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, D. Luis Prieto Pérez, en Vitoria y enero de 1983, en el que se expone que el volumen solicitado de 3,200 m.³/día (0,04 l./s.) se destinarán 1,6 m.³/día para usos domésticos de 8 personas y otros 1,6 m.³/día para el riego de jardín mediante tres aspersores. Este volumen se captará del arroyo

La Toba, en las proximidades del pueblo de Pariza, mediante un pequeño azud, arqueta de almacenamiento, grupo motobomba de 1 C.V. de potencia capaz de elevar un caudal de 0,852 l./s., que funcionará en jornadas reducidas y 100 metros de tubería de impulsión de 75 mm. de diámetro exterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 10 de febrero de 1984.
El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre. 1268.—3.890,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 27 de febrero de 1984, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio 1984.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, punto 1, de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, dicho expediente estará expuesto al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante el cual cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante esta Corporación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Miranda de Ebro, a 28 de febrero de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, ha sido aprobada por resolución de fecha 23 de febrero de 1984, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos:

- 1.—Teresa Villavieja Llorente.
- 2.—Rosa-M.^a Arranz Bellella.
- 3.—María-Sol Plaza Ruiz.
- 4.—Fernando-Rafael Carranza Sanz.
- 5.—M.^a del Rosario Martínez González.
- 6.—María Pilar Marcos Blanco.
- 7.—M.^a del Carmen Reija Martín.
- 8.—Lucía Martínez Sanz.
- 9.—M.^a Visitación Palacios Baños.
- 10.—Manuel Martínez Abejón.
- 11.—Valentina Martínez Aparicio.
- 12.—Gloria-M.^a de la Rubia Ordóñez.
- 13.—Victor Pecharromán Monje.
- 14.—M.^a Esther Revenga García.
- 15.—Carmela Catalina Martínez.
- 16.—M.^a Pilar Martín Mateo.
- 17.—Fernando Castilla Pastor.
- 18.—Dorotea Aranda Rodrigo.
- 19.—Azucena Guerrero Pérez.
- 20.—M.^a de las Viñas Velasco López.
- 21.—Manuel de la Horra Gómez.
- 22.—Carlos Martínez Velasco.
- 23.—Juana Ortiz García.
- 24.—Candelas Vicario Vicario.
- 25.—M.^a José Calvo Núñez.
- 26.—Eva Almonacid Seves.
- 27.—M.^a del Carmen García Rubio.
- 28.—Andrés García Arranz.
- 29.—M.^a Subterránea Sanz de Frutos.
- 30.—Encarnación Llorente Gayubo.
- 31.—M.^a Teresa Ayuso Majuelo.
- 32.—Jesús-Francisco Díez Aguilera.
- 33.—María-Jesús del Cura Mayor.
- 34.—Consuelo Martín Cáceres.
- 35.—M.^a-Luisa Merino Martínez.
- 36.—M.^a-Jesús de la Puente Sanz.
- 37.—M.^a del Rocío Revilla Peña.
- 38.—Jesús García Calvo.
- 39.—M.^a-Ángeles Angulo García.
- 40.—Ursula Cornejo Esteban.
- 41.—Juan-Pedro Gayubo Cebas.
- 42.—Ángel Calvo Rojo.
- 43.—Josefina Sanz González.
- 44.—Alejandro Benedited Calvo.
- 45.—M.^a Petra Pecharromán Sacristán.

- 46.—M.^a-Isabel Elena Yusta.
- 47.—Natividad Molina Alonso.
- 48.—M.^a de los Angeles Marcos González.
- 49.—José-Luis Fernández Charro.
- 50.—M.^a-Isabel López Crespo.
- 51.—Francisco - Javier de Agueda Alvaro.
- 52.—M.^a del Carmen Lapeña Medina.
- 53.—Carmelo Hernando Sualdea.
- 54.—Inés Terrazas González.
- 55.—Luis -Gerardo Maestre Hernández.
- 56.—Ángel Burgos del Val.
- 57.—M.^a-Carmen Blanco de Salas.
- 58.—Alicia Alvaro Gil.
- 59.—M.^a-Carmen Renuncio Ortega.
- 60.—M.^a-Carmen Hernando Rincón.
- 61.—Teresa Hervás de Pedro Juan.
- 62.—Inmaculada Sacristán de Lama.
- 63.—Begoña Moreno García.
- 64.—M.^a-Rosa de Frutos Cabrero.
- 65.—Concepción Rahona López.
- 66.—M.^a-Viñas Miguel Serrano.
- 67.—José-Antonio Herrero Delgado.
- 68.—Gloria Gómez Yagüe.
- 69.—M.^a-Dolores Molina Alonso.
- 70.—José-Manuel Sanz Lázaro.
- 71.—M.^a-Dolores García Martín.
- 72.—Ana-Isabel Lázaro Castro.
- 73.—M.^a-Sagrario Peñalba Hernando.
- 74.—Ramón García Balcells.
- 75.—María Victoria Camarero San José.

Excluidos:

- 1.—Adolfo Criado Casado.
- 2.—Juan-Luis Criado Casado.
- 3.—Bienvenida Guerrero Guerrero.

Por no reintegrar instancia ni pagar los derechos de examen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982 de 2 de abril, en relación con el 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones, entendiéndose que si no se presentase ninguna, dicha lista quedará elevada a definitiva.

Aranda de Duero, a 23 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Santa Cruz de Valle Urbión

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 22 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 23 del actual, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la

integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6-2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3-1981, de 16 de enero.

En Oña, a 24 de febrero de 1984. El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

Ayuntamiento Hacinas

El Ayuntamiento de Hacinas en sesión de 29 de octubre de 1983, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobación del expediente de contribuciones especiales por primera pavimentación de calles en Hacinas y al amparo del artículo 25 de la Ley 40-81 de 28 de octubre y concordantes.

En el que se determina, entre otros, el porcentaje de reparto entre los beneficiados con la obra, así como las bases y módulo de reparto

con sujeción a las reglas del artículo 31 del Real-Decreto 3.250-1976 de 30 de diciembre.

Durante el plazo de 15 días hábiles, los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no interponerse reclamación alguna, en período hábil para ello, su propio contenido será definitivo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 18 y siguientes de la Ley 40-81.

Hacinas, a 24 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Formado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1984, se somete a información pública por espacio de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial», a fin de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, teniendo en cuenta que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirán ninguna.

Ciruelos de Cervera, a 24 de febrero de 1984. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

Ayuntamiento de Estépar

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo, de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), la cuenta General del Presupuesto de Inversiones, con justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referida al ejercicio de 1983, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las

normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Estépar, a 28 de febrero de 1984. — El Alcalde, Mariano Bezezo.

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1983, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Estépar, a 28 de febrero de 1984. — El Alcalde, Mariano Bezezo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Cuevas de San Clemente, Cabezón de la Sierra, Sotillo de la Ribera, y Quintanilla del Coco.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, al undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las siguientes subastas:

La de 130 pinos silvestres, con un volumen de madera de 67 m. c. y las leñas de sus copas y de 450 pinos pináster, con un volumen de madera de 244 m. c. y la leña de sus copas, bajo el tipo de tasación total de 626.525 pesetas, en el monte «Las Viñas».

Dicha subasta se celebrará a las trece horas del día antes señalado y conforme al pliego de condiciones general aprobado por este Ayuntamiento y por el Icona, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para tomar parte en esta subasta, será preciso depositar en la mesa de subasta la cantidad de:
Fianza provisional: 2 % del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 6 % de la adjudicación definitiva.

La de 746 chopos, con un volumen de madera de 339 m. c. y las leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación total de 1.035.850 pesetas, en los montes «Grupo Ordenado» y «Las Viñas».

Esta subasta se celebrará a las trece treinta horas del día antes señalado, conforme al pliego de condiciones generales aprobado por este Ayuntamiento y por el ICONA, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional el 2 % del tipo de licitación y como garantía definitiva el 6 % del tipo de adjudicación.

Las proposiciones a estas subastas podrán ser presentadas durante los días hábiles y en las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente a la publicación de este anuncio y hasta quince minutos antes de la hora señalada para cada subasta.

Si alguna subasta de éstas quedará desierta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes con las mismas condiciones.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de ...

....., con residencia en, con D. N. I. núm., en relación con la subasta (pinos o chopos) anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

Arauzo de Miel, 23 de febrero de 1984. — El Alcalde, Miguel Gil.
1252.—6.810,00

Junta Administrativa de Valpuesta

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de 695 pinos silvestres y 5 pinastras del monte Cuesta Bortal, número 373 del Catálogo, con un volumen de 347 metros cúbicos de madera y 87 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de licitación de seiscientos dieciséis mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Junta Administrativa de Valpuesta, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte días, también hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Sala Concejo de la Junta, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Garantía provisional 3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva 6 por 100 del precio de adjudicación.

La presentación de plicas podrá hacerse todos los días hábiles hasta media hora antes de la celebración de la subasta, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la misma Sala de Concejo de la Junta:

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, y la proposición acompañada de la declaración jurada, debidamente reintegradas.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará segunda li-

citación después de transcurridos otros diez días hábiles, a partir del siguiente del que corresponda celebrar la primera.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de domiciliado en con documento nacional de identidad expedido el día de de en en nombre propio o en representación de lo cual acredita con enterado del pliego de condiciones aplicables a la subasta del aprovechamiento de 695 pinos silvestres y 5 pinastras, sitos en el monte Cuesta Bortal número 373 del Catálogo de la provincia, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de de número ofrece por su adquisición la cantidad de (en letra y en número) pesetas.

Valpuesta, a 21 de enero de 1984. — El Alcalde, Manuel Bardeci.

1223.—4.680,00

Junta Administrativa de Rupelo

Se anuncia con carácter de urgencia la subasta de 1.080 m. c. de leña de mata baja de roble cuyo aprovechamiento se realizará en el monte núm. 281 denominado «Cabadilla o Dehesa», de la pertenencia de esta Junta, en la cantidad de trescientas veinticuatro mil (324.000) pesetas.

Dicha subasta se celebrará a las 13 horas del día 17 de marzo del año en curso en sobre cerrado en el que se incluirá el 5 por 100 del valor de la oferta, elevándose el 10 por 100 al mayor postor si se le adjudica la subasta y lo restante hasta el total se hará tal como lo acuerde esta Junta el día de la celebración de la misma; se dejarán resalvos de 3 ó 4 metros de distancia.

Rupelo, 27 de febrero de 1984. El Presidente de la Junta, P. O.: Pablo Vicario.

1314.—2.160,00